

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL No. 014-2019**

FECHA DE INGRESO:	29 de agosto de 2019
FECHA DE INFORME:	2 de septiembre de 2019
PROYECTO:	SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS POR TRITURACIÓN Y ESTERILIZACIÓN A VAPOR CON COMPACTACIÓN PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO DR. ARNULFO ARÍAS MADRID
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CAJA DE SEGURO SOCIAL
CONSULTORES:	MAREGOCIO FABIAN (IRC-031-08) VARGAS TORRES, DIOMEDES (IAR-050-98)
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA: PANAMÁ, DISTRITO: PANAMÁ, CORREGIMIENTO: BELLA VISTA, COMUNIDAD: LA CRESTA

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: el proyecto consiste en la construcción y equipamiento para el Tratamiento de los Desechos Hospitalarios peligrosos por esterilización a vapor con trituración-compactación y almacenamiento momentáneo hasta su recolección final, para el Complejo Dr. Arnulfo Arias Madrid.

Descripción del Equipo

Para el tratamiento de desechos potencialmente infecciosos y peligrosos generados en Hospitales en el diagnóstico, tratamiento, inmunización e investigaciones biológicas u otras, generando residuos seguros e inofensivos tanto para el personal que lo maneje como para el medio ambiente. El proceso de trituración y esterilización, o viceversa, y compactación, generara residuos sólidos, seguros, inofensivos e irreconocibles tanto para el personal que lo maneja como para la comunidad y el medio ambiente.

Controlado por un microprocesador.

El sistema operara con un generador de vapor incorporado o vapor externo (Caldera del Hospital). El aire que sale al medio ambiente, pasara a través de un filtro HEPA de 99.9% de eficiencia. El sistema tendrá capacidad de eliminar los malos olores y emanaciones químicas peligrosas según los estándares internacionales aceptados. Incluye sistema de tratamiento de las emisiones en forma líquida y gaseosa que salen del equipo producto de los pulsos de pre-vacío por medio de una bomba de vacío profunda.

Esterilizara los siguientes tipos de desechos sólidos hospitalarios peligrosos: a) Desechos infecciosos: cultivos de laboratorios, desechos de cirugía (exceptuando restos humanos), desechos de pacientes de salas de aislamiento y unidad de diálisis. b) Punzocortantes. c) Anatomopatológicos: sangre humana o sus derivados y fluidos corporales (materiales o accesorios utilizados para el análisis clínico).

La Cámara de la autoclave diseñada, fabricada, aprobada y certificada de acuerdo con ASME (The American Society of Mechanical o Ped/Pressure) Equipment Directive.

La Capacidad de la cámara para un volumen mínimo de 2,000 litros o más para procesar 250 kilogramos o más por ciclo. El rango de temperatura para el ciclo de esterilización de entre 134°C a 140°C. Presión de esterilización de 30 psi o más. Que permite programación del operador del tiempo de esterilización, temperatura, tiempo de ventilación y ajuste del

reloj como mínimo. Con pantalla táctil que muestre fases del ciclo y los parámetros de esterilización tales como: Indicadores de temperatura de la cámara, las presiones o vacío de la cámara y tiempo, así como aviso de seguridad y mantenimiento, con programa en español. Impresora que registra fases de ciclo y parámetros de esterilización como: presión, temperatura, fecha, tiempo y mensajes de error. El equipo tendrá alarmas audibles y visuales en caso de falla de voltaje, temperaturas muy bajas y falla en la presión. Con una o dos puertas automáticas con sistema de seguridad que no permite la apertura de la misma cuando esté presurizada y que evita la presurización cuando la puerta no esté asegurada. Con botón para apagado de emergencia de la autoclave. El equipo permite la utilización de indicadores biológicos (*Geobacillus stearothermophilus*) y prueba de pre-vacío. Se Proveerá: 60 unidades de Indicadores biológicos (*Geobacillus stearothermophilus*), y 60 unidades de prueba de pre-vacío.

Permite la esterilización de los desechos contenidos en las bolsas y contenedores utilizados en la institución. Requerimiento eléctrico entre 208-240, 408-480 voltios trifásicos /60 HZ de acuerdo a la capacidad de la institución. Triturador: Capacidad de procesamiento: 800 libras por hora como mínimo. Volumen de la tolva: 2 yardas cúbicas o más. Nivel de ruido del equipo de 70 decibeles o menor. Compactador Capacidad por hora 35 yardas cúbicas o más. Tiempo promedio del ciclo menor a 60 segundos. Rango máximo de fuerza: 16,000 libras. Presión del sistema de 1900 psi o menor. Transporte y Manejo: Plataforma con funcionamiento automático para carga y descarga del carro en la cámara de la autoclave. Incluye carro de acero inoxidable con ruedas resistente al calor. Sistema de vaciado de desecho tipo volquete (opcional): a) Con sistema automático. b) Que permite levantar y rotar el carro 120° para el completo vaciado de los desechos. c) Con capacidad de cargar un peso de 4,000 libras o más. d) Con sistema de control eléctrico. e) Estructura de acero. Bascula Industrial: Digital. Modelo: VX2500L Con capacidad de pesar 250 kilogramos o más, incluyendo el peso del carro de transporte de los desechos. Tipo plataforma. Cumplirá con el código IPC65. Los residuos o producto final serán reducidos a 80% o más, seco, estéril, irreconocible e inocuo al medio ambiente y a las personas. Todo el sistema sin incluir la compactación tendrá una duración del ciclo de trabajo no mayor de 60 minutos. Accesorios: Con cuatro (4) contenedores como mínimo para los desechos reducidos finales. Un (1) filtro HEPA.

Equipos de Protección Personal: Gafas de seguridad transparentes de material ocular de policarbonato o acetato, montura de PVC, contra salpicaduras o gotas de líquido en suspensión, vapores y partículas de polvo finas, con tratamiento anti-empañantes resistentes a impactos de baja energía y temperaturas extremas. Respirador desechable N 95 para partículas infecciosas y de seguridad anti-virus. Tapones auditivos, con nivel de reducción de ruido no menor de 18db, con espuma resistente a la humedad y dermatológicamente seguros. Guantes de nitrilo con base de algodón, alta resistencia al desgarre, abrasión y perforación, de buen agarre tanto en seco como mojado. Guantes resistentes al vapor libres de asbesto que cubra hasta el antebrazo. Delantal impermeable, ligero, de uso intensivo, material de PVC, Nylon u otro similar. Gorro desechable tipo oruga de uso industrial. Botas impermeables y transpirables, de cueros hidrófugos, antideslizantes y ligeros.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, y modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 41 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS POR TRITURACIÓN Y ESTERILIZACIÓN A VAPOR CON COMPACTACIÓN PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO DR.**



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

ARNULFO ARÍAS MADRID, se detectó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

1. En el punto 4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia de recibo de pago, por los trámites de la evaluación, tal cual lo estipula el artículo 26, no se presenta ni se adjunta el recibo de pago de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
2. En la declaración jurada presentada, se indica que el Representante legal el Señor JULIO GARCIA VALARINI, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal PE-5-375; sin embargo, en la copia de cédula de identidad personal se indica nacionalidad Brasileña. El promotor deberá presentar declaración jurada con las correcciones realizadas.

Por lo anterior, se recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS POR TRITURACIÓN Y ESTERILIZACIÓN A VAPOR CON COMPACTACIÓN PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO DR. ARNULFO ARÍAS MADRID**, por considerar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo expresado en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APLICABLE:

Ley 8 del 25 de marzo de 2015.

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

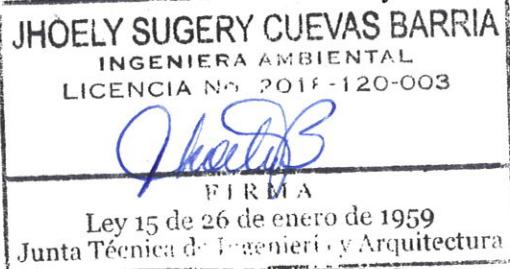
Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

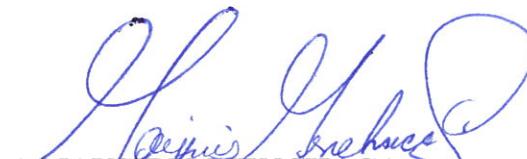
Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES DE ADMITIR O NO ADMITIR:

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS POR TRITURACIÓN Y ESTERILIZACIÓN A VAPOR CON COMPACTACIÓN PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO DR. ARNULFO ARÍAS MADRID**, ya que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.



JHOELY CUEVAS
Ing. Ambiental
Técnico(a) Evaluador



MAYSIRIS MENCHACA
Ing. Manejo de Cuencas y Ambiente
Jefa de Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA A.
ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD N° 8,239-16

MARCOS A. SALABARRIA V.

DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
ING. EN C. AMBIENTALES C.I.E.N.F. MAN. REC.N°
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08